

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diciembre de 2011
Código del Proyecto	09.10.01
Denominación del Proyecto	Programas dependientes de la Subsecretaría de Promoción Social
Principales Conclusiones	Conforme a la labor de auditoria efectuada, se destaca que la creación del PREASIS ha logrado un cambio y mejoramiento a la política de integración de las personas que son externadas de los efectores de salud mental, reconociendo a la persona en su integridad bio-psicológica, social y cultural. Sin perjuicio de ello, cabe remarcar la falta de acciones conjuntas entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social que permitirían mejorar la implementación del Programa, en términos de mayor adecuación de las metas programadas al universo posible de beneficiarios.
Objeto	Unidad Ejecutora N° 477 - Subsecretaría de Promoción Social. Programa Presupuestario N°16: "Externación Asistida".
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Promoción Social
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa 16: "Externación Asistida".
Principales hallazgos	- El programa no cuenta con estructura aprobada formalmente, ni organigrama, ni descripción de las misiones y funciones, trayendo aparejado consecuencias de responsabilidad y canalización de acciones y o actividades (Obs.2) - No se han efectivizado las instancias de articulación entre las áreas sanitarias (Ministerio de Salud) y administrativas (Subsecretaría de Desarrollo Social), conforme establece el Artículo N° 15° de la Ley N° 448 y lo dispuesto en el Artículo N° 1° del Decreto N° 608/10.¹ Como consecuencia de ello surge:

¹ Conforme surge de la conclusión efectuada por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, en Informe de Auditoría N° 83 – SGCBA/10. (Ver Punto 5.6 – Controles efectuados sobre actividades del Área)

	-El programa desconoce la cantidad de beneficiarios potenciales (universo de posibles beneficiarios). Las intervenciones se limitan a las derivaciones decididas por los equipos tratantes de los hospitales neuropsiquiátricos. -Se ha desactivado la Unidad Convivencial para hombres por falta de derivación del Hospital Borda, en el período auditado, lo que no condice con el Decreto de creación del Programa, ya que actualmente sólo se reciben mujeres. -Del Programa Piloto de Externación Subsidiada, sólo se derivó al PREASIS cinco (5) pacientes, de los 175 pacientes del hospital Borda que surgen del Anexo del Decreto 360, de los cuales únicamente (2) dos reunían los requisitos para su incorporación al Programa. -El personal del programa es el que genera su propia demanda, buscando en forma personalizada las derivaciones de los Hospitales. (Obs.4) • Se observa que en el 100% de los legajos de los beneficiarios recaídos en la muestra (45 legajos) no están completos, no asientan las modificaciones o cambios producidos en forma oportuna y además carecen de un sistema de archivo. (Obs. 8) • En los legajos de beneficiarios que forman parte de la muestra relevada no se han identificado los profesionales intervinientes que forman parte del equipo de REDBA. Como consecuencia de ello no se puede determinar (ni evaluar) el tipo de intervención efectuada por cada profesional. (Obs.9) Respecto a la gestión integral de alimentos para las Unidades Convivenciales. • Ausencia de indicaciones concretas sobre la organización tendiente al almacenamiento, conservación, elaboración y manipulación de las preparaciones. (Obs.15).
--	--